



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

Servidores Públicos, Litigantes, Agentes del Ministerio Público de la Federación, Defensores Públicos Federales y público en general.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, así como el diverso artículo 6 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de las magistraturas de Circuito y de las personas titulares de los Juzgados de Distrito, **POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A ESTA INSTITUCIÓN EN ACAPULCO DE JUÁREZ**, por las circunstancias fácticas consistentes en el pronunciamiento "Declaratoria formal de suspensión de actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con exclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", que señala suspender actividades a partir de las cero horas del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro y continuar hasta en tanto no se satisfagan las peticiones que refiere,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

documento suscrito por la Directora Nacional y la Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, aunado al paro de labores indefinido por parte de los trabajadores de los órganos jurisdiccionales y, en virtud de que ello ocasiona que litigantes y personas justiciables no puedan ingresar a los inmuebles, a fin de salvaguardar sus derechos procesales, POR DECISIÓN DE LAS PERSONAS JUZGADORAS, TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES A ESTE VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y LOS JUECES AUXILIARES DE LA SÉPTIMA REGIÓN, SE INHABILITAN Y SUSPENDEN LABORES EN FORMA INDEFINIDA A PARTIR DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por lo que no transcurrirán términos judiciales procesales.

En el entendido de que los órganos jurisdiccionales quedan abiertos única y exclusivamente para la atención (trámite y continuación) de los asuntos urgentes, así como la continuación del trámite de aquellos que hubieren sido admitidos con anterioridad y que por su naturaleza hubieran sido estimados de urgencia, para lo cual, los titulares de los órganos jurisdiccionales tendrán la facultad de determinar la forma de trabajo correspondiente, es decir, si esta será presencial o a distancia.

En Acapulco de Juárez, Guerrero a veintiuno de Agosto de dos mil veinticuatro.

4GyOYxoDJfSDMRR+U1MBKOx3b4+gCdPqWYbaHg7R2A0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME A LO DECIDIDO POR LOS MAGISTRADOS Y
JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL
VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN EL
ESTADO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Estela Platero Salado.

**Coordinadora de Magistrados del Vigésimo Primer Circuito, con
residencia en Acapulco, Guerrero
(Firma Electrónica)**

José Artemio Navarrete Sánchez.

**Coordinador de Jueces del Vigésimo Primer Circuito, con residencia
en Acapulco, Guerrero
(Firma Electrónica)**

4GyOYxoDJfSDMRR+U1MBKOx3b4+gCdPqWYbaHg7R2A0=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN